

desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Bezana, 7 de febrero de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe
06/1734

JUNTA VECINAL DE CABANZÓN

Información pública de expediente de Consorcio Forestal

Por esta Junta Vecinal, en sesión de 16 de abril de 2005 se adoptó acuerdo de suscribir un Consorcio Forestal con la empresa «Bosques 2000 S. L.» sobre la parcela 212 del polígono 7 del Catastro de Rústica de Herrerías, en una superficie de 40,00 hectáreas, cuyo acuerdo ha sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Herrerías en sesión de 4 de enero actual.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán formularse por los interesados las reclamaciones y sugerencias a que haya lugar respecto a la formulación del Consorcio Forestal de referencia, pudiendo presentar las mismas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Herrerías o por los demás medios legalmente establecidos.

Cabanzón, 18 de enero de 2006.—El presidente, Juan Carlos Pando Barrio.
06/1689

JUNTA VECINAL DE CADES

Información pública de expediente de Consorcio Forestal

Por esta Junta Vecinal, en sesión de 12 de febrero de 2005 se adoptó acuerdo de suscribir un Consorcio Forestal con la empresa «Bosques 2000 S. L.» sobre las parcelas siguientes: Parcela 122 del polígono 7, parcelas 233, 359, 428, 454, 455, 456, y 457 del Catastro de Rústica de Herrerías, en una superficie total de 36,00 hectáreas, cuyo acuerdo ha sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Herrerías en sesión de 4 de enero actual.

Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán formularse por los interesados las reclamaciones y sugerencias a que haya lugar respecto a la formulación del Consorcio Forestal de referencia, pudiendo presentar las mismas en la Secretaría General del Ayuntamiento de Herrerías o por los demás medios legalmente establecidos.

Cades, 18 de enero de 2006.—El presidente, Ambrosio Díaz Vigil.
06/1690

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 1001/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,
Hago saber: Que en autos número 1001/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando González Valdivielso contra la empresa Mohamed

Zair, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Primero.- Don Fernando González Valdivielso presenta demanda contra Mohamed Zair en materia de ordinario,

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 7 de junio de 2006 a las 10:50, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mohamed Zair, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Santander, 17 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.
06/2263

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, número 24/06.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Américo Gutiérrez Hoyuela, doña María Luisa Gutiérrez Rodríguez, don José Miguel Solares Sedano y don Pedro Alfonso Solares Sedano contra la empresa «Vegavisión del Besaya S.A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado «Vegavisión del Besaya S.A.», en situación de insolvencia total con carácter provisional

para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

Don José Miguel Solares Sedano por importe de 2.781,66 euros.

Don Pedro Alfonso Solares Sedano por importe de 2.731,54 euros.

Don María Luisa Gutiérrez Rodríguez por importe de 1.979,74 euros.

Don Américo Rodríguez Hoyuela por importe de 4.597,60 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de febrero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/2292

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 631/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Manuel González Gutiérrez contra «Promociones y Obras Polanco, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 631/2005 se ha acordado citar a «Promociones y Obras Polanco, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2006 a las 11,00 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Promociones y Obras Polanco, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 163/05.

Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Juicio Procedimiento Ordinario 163/2005.

Parte demandante: «E. Lostal y Cía, S. A.».

Parte demandada: «Ardetra, S. L.».

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Estimando totalmente la demanda interpuesta por la procuradora señora de la Lastra en representación de la entidad «E. Lostal y Cía, S. A.» contra la entidad «Ardetra, S. L.», condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de 11.256,76 euros, que se incrementarán con el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Se imponen las costas de esta instancia a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en el plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a «Ardetra, S. L.», con los fines y apercibimientos contenidos en la sentencia.

Santander, 12 de diciembre de 2005.—El/La secretario judicial (firma ilegible).

05/16769



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es